

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección de Asuntos Económicos de la Armada

Notificación a don Pedro Fondevila Herrero de Resolución dictada por la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada en el expediente referencia 96/6203/9A, por aplicación de lo dispuesto en artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Pedro Fondevila Herrero que por la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada y en el expediente referencia 96/6203/9A, se ha dictado resolución con fecha 10 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, por la que se desarrolla la estructura del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza en la Armada ("Boletín Oficial del Estado" número 69), y en el punto 4 de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa ("Boletín Oficial del Estado" número 16), he resuelto anular la nómina de junio de 1996, en lo que afecta al importe y concepto de esta resolución, percibida por don Pedro Fondevila Herrero, con documento nacional de identidad número 22.981.137, al que declaro deudor de la Hacienda Pública por importe de 107.863 pesetas líquidas en concepto de pago indebido percibido en la nómina de junio de 1996.»

Lo que se notifica, indicando que contra la referida resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa, ante la Dirección de Asuntos Económicos y en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, o a su elección, directamente dicha reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, con el mismo plazo y cómputo, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Jefe del SEA de la JAL, Carlos Novoa Amor.—49.281-E.

Infantería de Marina

Agrupación de Canarias

Diligencia de citación

Don Miguel Cañas Santos, Capitán de Infantería de Marina Instructor del expediente de lesiones número 345/1996, que se sigue de oficio en el Cuartel de Infantería de Marina «Manuel Lois», sito en Carretera Militar de Chile, sin número, 35060 Las Torres (Las Palmas), en la persona del ex soldado de Infantería de Marina don José Elias Lorenzo Masía, documento nacional de identidad número 12.674.725, con último domicilio conocido en calle Xisona, número 16, Alcoy (Alicante), digo:

Que instada citación al susodicho ex soldado para el preceptivo trámite de audiencia, y no habiéndose podido llevar a efecto por encontrarse en paradero desconocido, acuerdo:

Se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a realizar citación al referido ex soldado mediante el presente anuncio:

Único.—Se cita al susodicho ex soldado para que en el plazo no superior a diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se persone ante el Oficial Instructor a los efectos de formalizar el intentado trámite.

Así, por esta mi diligencia, lo acuerdo y firmo en Las Palmas a 5 de agosto de 1997, de lo que yo, Secretario, doy fe.—49.331-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

2.ª JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea: La Encina-Valencia. Línea aérea de alta tensión (66 kV) entre las subestaciones de La Parrilla y Canals»

Con fecha 4 de febrero de 1997, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mogente, Vallada, Montesa, Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera de Ranes, Valles, Játiva y Canals, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Mogente. Días: 14, 15 y 16 de octubre de 1997. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Vallada. Día: 21 de octubre de 1997. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Montesa. Día: 21 de octubre de 1997. A partir de las trece horas.

Término municipal: Llanera de Ranes. Día: 21 de octubre de 1997. A partir de las dieciséis treinta horas.

Término municipal: Játiva. Día: 22 de octubre de 1997. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Alcudia de Crespins. Día: 23 de octubre de 1997. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Cerdá. Día: 23 de octubre de 1997. A partir de las trece horas.

Término municipal: Valles. Día: 23 de octubre de 1997. A partir de las dieciséis treinta horas.

Término municipal: Canals. Días: 28 y 29 de octubre de 1997. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 25 de agosto de 1997.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—49.298-E.

Relación que se cita

Finca	Pol.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada — Metros cuadrados		
				S. Vuelo	S. Paso	Expropiada
			Término municipal de Mogente (línea eléctrica)			
1	52	23	José Gasso Sancho	384	96	6,25
2	52	22	Maria Isabel Soler Beida	864	16	—
3	52	21	Herederos José Gasso Saus	1.880	720	5,76
4	50	5	Herederos Victor Garrido Tortosa	480	120	—
5	50	4	Herederos Isabel Navarro Mas	3.168	792	17,28
6	50	1	Vicente Belber Guzmán	1.152	288	11,52
7	52	5	Rafael Gasso García	4.712	1.178	11,00

Finca	Pol.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada		
				Metros cuadrados		
				S. Vuelo	S. Paso	Expropiada
8	34	5	Herederos Carmen Sanchiz Garcia	960	240	5,76
9	34	6	Josefa Sanz Bass	960	240	5,76
10	34	4	Maria del Carmen Sanz Cirugeda	336	84	—
11	34	15	Juan Tortosa Respadiza	2.016	504	1,52
12	34	17	Vicente Belver Guzmán	2.016	504	5,76
13	34	21	Rafael Mateu Mollá	912	228	5,76
14	34	20	Herederos Concepción Gasso Garcia	672	168	5,76
15	34	25	Vicente Sanchiz Garcia	1.440	360	5,76
16	34	28	Vicente Sanchiz Garcia	1.536	384	5,76
17	34	29	José Manuel Ortiz Boluda	480	120	5,76
18	34	31	Milngros Gasso Juan	864	216	—
19	34	32	Eliseo Belda Calatayud	2.304	576	11,52
20	34	36	Miguel Laso Tortosa	1.920	480	11,52
21	34	39	Pedro Bellot Santamans	2.592	648	11,52
22	28	64	Miguel de Pedro Tortosa	1.216	304	11,52
23	28	59	Cecilia Laso Llopis	816	204	—
24	28	58	Daniel Sanchiz Lázaro	480	120	—
25	28	51	Antonio Ortega Mas	624	156	5,76
26	28	58	Desconocido	240	60	—
27	28	75	Maria José Villanueva Boils	1.008	252	—
28	28	44	Rosalía Belda Domenech	864	216	5,76
29	28	74	Cecilia Laso Llopis	720	180	—
30	28	30	Herederos Ramón Gasso Belda	864	216	5,76
31	28	28	Carmen Belenguer Rey	432	108	—
32	28	24	José Sanegre Cirugeda	672	168	—
33	28	25	Francisca Ros Dini	912	228	5,76
34	28	15	Ramón Belda Mico	624	156	—
35	28	11	Maria Gandía Molla	1.920	480	5,76
36	28	4	Herederos Antonio Rey Tortosa	2.400	600	11,52
37	28	1	Manuel Lera Perals	3.840	960	17,28
38	18	20	Manuel Lera Perals	2.112	528	11,52
39	18	18	Herederos Antonio Rey Tortosa	384	96	—
40	18	15	Maria Gaso Gaso	960	240	5,76
41	18	14	Herederos Enrique Palmi Navarro	480	120	5,76
42	20	56	Dolores Torres Mollá	432	108	5,76
43	20	57	Mercedes Solá Calabuig	192	48	—
44	20	58	Herederos Josefa Tornás Borrel	240	60	—
45	20	59	José Aracil Juan	144	36	—
46	20	60	Juan Gasso Ureña	96	24	—
47	20	61	José Aracil Juan	384	96	—
48	20	27	Carlos Grau Ferrero	864	216	5,76
49	20	28	Ramón Soriano Belmar	240	60	—
50	20	22	Amparo Belda Ferri	384	96	—
51	20	23	Rafael Boludo Jórques	480	120	—
52	20	24	Rafael Francés Calabuig	1.008	252	5,76
53	20	20	Antonio Pérez Salazar	1.152	288	—
54	20	41	Francisco Rey Mico	576	144	—
55	20	42	Francisco Rey Calabuig	240	60	5,76
56	22	26	Miguel González Laso	144	36	—
57	22	24	Carmen Aracil	480	120	5,76
58	22	23	Gabriel Aracil Garcia	1.440	360	—
59	22	20	Emilio Revert Francés	192	48	—
60	22	5	Ayuntamiento de Mogente	1.584	396	11,52
61	22	19	Dolores Pérez Salazar	384	96	—
62	23	31	Antonio Sans Rirujeda	432	108	5,76
63	23	32	Dolores Pérez Salazar	1.680	420	11,52
64	23	33	José Pérez Mico	768	192	—
65	23	13	Ayuntamiento de Mogente	672	168	5,76
66	23	37	José Domenech Rivera	1.440	360	11,52
67	3	50	Ayuntamiento de Mogente	5.568	1.392	23,04
68	3	33	Cecilio Jordá Hernandis	672	168	5,76
69	3	34	José Belda Navaloín	2.112	528	5,76
70	3	50	Ayuntamiento de Mogente	1.104	276	5,76
71	3	21	Francisca Mico Sanchis	2.496	624	11,52
72	3	50	Ayuntamiento de Mogente	1.152	288	11,52

Finca	Pol.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada		
				Metros cuadrados		
				S. Vuelo	S. Paso	Expropiada
73	2	25	Joaquín Jordá Mas	1.296	324	—
74	2	54	Desconocido	528	132	—
75	2	26	Rafael Ramos Rubio	384	96	—
76	2	16	Joaquín Calatayud Rubio y hermanos	14.400	3.600	57,6
			Término municipal de Vallada (línea eléctrica)			
1	6	Com.	Ayuntamiento de Vallada	52.640	13.160	197,60
2	6	Com.	Ayuntamiento de Vallada	3.200	800	15,61
3	6	244	Remedios Ruiz Martínez	1.200	300	5,76
4	6	245	Ramón Zornoza Martínez	1.200	300	5,76
5	6	249	Desconocido	2.400	600	11,52
6	6	250	Gabinete T. I. Casa La Solana	2.400	600	11,52
7	6	253	Herederos Victor Sebastián Cerdá	1.600	400	5,76
8	6	424	Vicente Lladosa Penadés	800	200	5,76
9	6	434	Estado	880	220	—
10	6	264	Antonio Úbeda Alfonso	240	60	5,76
11	6	265	Ángel José Morte Gil	800	200	—
12	6	263	RENFE	320	80	5,76
			Término municipal de Montesa (línea eléctrica)			
1	1	Com.	Pedro Torres Torrente	55.120	13.780	221,44
			Término municipal de Alcedia de Crespins (línea eléctrica)			
1	1	2	Comunal	1.936	484	5,76
2	6	32	Bias Cardona Molla	2.264	566	12,01
3	6	99	José Ramón Vila Peiró	3.192	798	6,25
4	6	34	Desconocido	408	102	—
5	6	1	Desconocido	1.048	262	—
6	1	—	Desconocido	2.424	606	29,29
7	6	2	Francisco Beniel Payá	1.536	384	11,52
8	6	38	Ramón Milar Llacer	240	60	—
9	6	40	J. Bautista Ferrer Vidal	240	60	5,76
10	6	41	Joaquín Jovellar Caldes	160	40	—
11	6	36	Joaquín Jovellar Caldes	584	146	—
12	6	96	Ayuntamiento de Alcedia	416	104	6,25
13	6	95	Maria Angeles Serrá Vila	1.816	454	9,29
14	6	203	Pollgono industrial «Canari»	2.424	606	12,50
			Término municipal de Játiva (línea eléctrica)			
1	56	43	Juime Grau Martinez	280	70	—
2	56	28	Ayuntamiento de Játiva	1.088	272	—
3	56	49	Antonio Llacer Nila	200	50	—
4	56	57	Desconocido	416	104	5,76
5	56	23	Estado	1.256	314	—
6	56	53	Desconocido	1.336	334	11,52
7	56	38	Olegario Molla Yañez	840	210	5,76
8	55	83	Estado	2.088	522	11,52
9	57	51	Hermanos Martínez Casanova	504	126	28,80
10	21	Com.	Estado	1.672	418	11,52
11	21	23	Francisco Martínez Ibáñez	168	42	—
12	21	22	Desconocido	168	42	—
13	21	21	Francisco Martínez Ibáñez	248	62	5,76
14	21	Com.	Estado	1.600	400	—
15	21	77	José Teodoro Pallas Sanchir	960	240	5,76
16	21	73	Enrique Borrega Puyo	1.168	292	46,88
			Término municipal de Lanera de Ranes (línea eléctrica)			
1	57	Covat.	Desconocido	4.400	1.100	17,77
2	57	Alto G.	Desconocido	336	84	5,76
3	17	Bar. F.	Desconocido	504	126	—
			Término municipal de Cerdá (línea eléctrica)			
1	17	Herr.	Desconocido	3.120	780	17,77

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Finca	Pol.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada Metros cuadrados		
				S. Vuelo	S. Paso	Expropiada
			Término municipal de Valles (línea eléctrica)			
1	57	Figuer.	Desconocido	248	62	—
			Término municipal de Canals (línea eléctrica)			
1	22	19	Bautista Revert Garrido	416	104	—
2	22	20	Rafael Pinter Domenech	80	20	—
3	22	24	Herminia Ibáñez Martínez	584	146	—
4	8	76	Joaquín Martínez Tolosa	560	140	5,76
5	8	302	José Alventosa Gómez	160	40	—
6	8	78	Rafael Belda Tolosa	2.000	500	6,25
7	8	107	Francisco Ibáñez Otilia	160	40	—
8	8	108	Estanislao Franco Vila	880	220	6,25
9	8	110	Dolores Elventosa Lluch	440	110	—
10	8	109	Francisco Lluch Juan	640	160	6,25
11	8	180	Desconocido	120	30	—
12	8	181	Enrique Cuenca Vila	560	140	—
13	8	182	Joaquín Fayos Enrique	320	80	5,76
14	8	183	Antonio Beneito Sanz	440	110	—
15	8	194	Diego Revert Gasso	120	30	—
16	8	119	José Luis Grau Gómez	680	170	—
17	8	468	Ayuntamiento de Canals	576	144	5,76
18	8	28	Enrique Grau Ballester	1.320	330	5,76
19	8	133	Joaquín Roselló Alventosa	240	60	—
20	8	134	Ricardo Molina Fernández	160	40	—
21	8	135	Ricardo Pastor Tortosa	240	60	—
22	8	137	Vicente Mompó Soler	200	50	—
23	8	20	«Cerámicas Morello, Sociedad Limitada»	640	160	5,76
24	8	436	Comunidad Regantes Pozo Rogua	200	50	—
25	8	292	Concepción Morello Sanz	96	24	—
26	8	122	Concepción Morello Sanz	440	110	5,76
27	7	109	Leopoldo Rumen Faura	440	110	—
28	7	107	Ángela Rumen Faura	416	104	6,25
29	7	108	Emilia Giménez Olmo	432	108	—
30	7	173	Vicente Vila Alventosa	200	50	—
31	7	174	Julián Martínez Orts	176	44	—
32	7	176	Roberto Giménez Alventosa	640	160	5,76
33	7	280	Pilar Rumen Faura	560	140	—
34	7	185	Fernando Calatayud Sisternes	160	40	—
35	7	133	Roberto Giménez Alventosa	640	160	5,76
36	7	134	Leopoldo Rumen Faura	360	90	5,76
37	7	68	Ricardo Vidal Franco	840	210	6,25
38	7	88	Aniceta González Sainz	800	200	5,76
39	7	87	Rafael Penares Peris	480	120	—
40	6	292	Francisco Penares Peris	320	80	6,25
41	6	161	Dionisio Martínez Tolosa	400	100	—
42	6	162	María Adela Tomás Colomer	400	100	—
43	6	154	Carmen Peiró Albuixech	680	170	—
44	6	48	Rafael Lagardera Martínez	448	112	5,76
45	6	47	Estado	80	20	—
46	6	46	Dolores Martínez Franco	240	60	—
47	6	233	José Luis González Crespo	560	140	5,76
48	5	19	Amelia Albuixech Roselló	320	80	—
49	5	21	José Manría Martínez	400	100	—
50	5	22	Enriqueta Gómez Crespo	80	20	—
51	5	23	Rosalía Gómez Crespo	200	50	—
52	5	24	Miguel Fernando Sançhir	160	40	—
53	5	25	Ricardo Sançhir Francés	400	100	—
54	5	26	Enriqueta Gómez Crespo	400	100	5,76
55	5	27	Rosario Vidal Franco	760	190	5,76
56	5	Com.	Estado	560	140	—
57	5	34	Agustín Julve Ferer	320	80	—
58	5	35	Francisco Sançhir Albuixech	400	100	5,76
59	5	37	«Lute, Sociedad Anónima»	160	40	—
60	5	38	«Lute, Sociedad Anónima»	480	120	—
61	5	43	Ismael Peiró Albuixech	800	200	28,16

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de obras complementarias, drenaje, caminos de acceso y cruces en vía lenta, CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 0,000 al 14,000, tramo Redondela-Porriño, término municipal de Redondela, provincia de Pontevedra. Clave 30-PO-2351

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de abril de 1997, ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias, drenaje, caminos de acceso y cruces en vía lenta, CN-550 de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 0,000 al 14,000, tramo Redondela-Porriño, término municipal de Redondela, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Redondela

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Día: 6 de octubre de 1997, desde las diez hasta las trece horas.

Fincas de la 001 a la 014.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Redondela.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el

momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Redondela, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 18 de agosto de 1997.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—49.301-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a don Isidoro Martínez Iturrino, empresa titular del cinematógrafo «Miami Park» de Gandia (Valencia), de la resolución de 6 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador número 109/1996, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 6 de mayo de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 109/1996 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Miami Park», de Gandia (Valencia), la sanción de multa de 135.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—49.278-E.

Notificación a la empresa Ramón y José Sabater, C.B., titular del cinematógrafo «Consu» de Molina de Segura (Murcia), de la resolución de 6 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador número 185/1996, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 6 de mayo de 1997, por la que

se resuelve el expediente sancionador 185/1996 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa Ramón y José Sabater, C.B., de Molina de Segura (Murcia), la sanción de multa de 75.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1997.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—49.279-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Notificación a la Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos, paseo de Boliches, número 17, 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación de Profesionales de Comunidades Terapéuticas para Toxicómanos, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Boliches número 17, 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz), que revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1993, se han detectado defectos y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con la documentación que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta subsanación, se procederá a dictar la correspondiente declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y al requerimiento de reintegro de la subvención concedida.

Madrid, 16 de julio de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—49.277-E.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con motivo de la notificación cursada por correo certificado a la organización no gubernamental «Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario», que no ha podido verificarse por haber devuelto el Servicio de Correos y Telégrafos a este Instituto dicha notificación e ignorándose el paradero actual del destinatario de la misma, no siendo posible practicarla y habiendo agotado, por tanto, los medios de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica la puesta de manifiesto del procedimiento y la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dicha organización, por Resolución de la Dirección General del entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 8 de febrero de 1996.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto), se comunica al interesado don Federico Navarro Mansilla que podrá examinar el expediente sancionador que se instruye a «Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario», el cual le será puesto de manifiesto en el Servicio de Inspección y Ordenación Normativa del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, sito en avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a Ginzo de Limia, número 58, tercera planta, 28029 Madrid, significándole el derecho que le asiste a solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente que estime convenientes; a tal fin se le concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para que pueda hacer uso de dicho derecho, así como formular las alegaciones que estime pertinentes ante esta Inspectoría, dirigiendo los correspondientes escritos a la dirección reseñada anteriormente.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 19.1 se extracta a continuación la propuesta de resolución formulada por esta Inspectoría, en fecha 21 de julio de 1997, de la cual podrá obtener copia completa, así como de la relación de documentos obrantes en el expediente, en el momento en que ejerza el derecho detallado en el párrafo anterior.

Propuesta de resolución

Imponer a la Asociación «Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo Comunitario» (CIADEC), las sanciones de multa de 275.598 pesetas y la pérdida durante un plazo de cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones públicas, previsto en el artículo 82.3 de la Ley General Presupuestaria, por la comisión de la infracción administrativa consistente en la falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos tipificada en el artículo 82.1 d) de dicha Ley, como consecuencia de no haber presentado la justificación de los gastos efectuados ni la Memoria justificativa de la aplicación de la subvención que se le concedió por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 4 de julio de 1992, vulnerando las disposiciones novena y décima de la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 5 de marzo de 1992 por la que se establecen durante 1992 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos autónomos.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82.3 de la Ley General Presupuestaria, la multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro del importe de la subvención.

Responderá subsidiariamente de la sanción don Federico Navarro Mansilla, Presidente de la entidad,

en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.8 de la Ley General Presupuestaria.

La Instructora, María Cruz Nieto Prieto.—49.280-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Notificación a doña María Josefa Castro López de la Resolución de 20 de enero de 1997 por la que se le reingresa al servicio activo en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a doña María Josefa Castro López, sin que haya sido posible practicarla, por la presente se pone en conocimiento de la misma que, el Director general de la Función Pública ha dictado la siguiente Resolución:

Resolución de reingreso al servicio activo por adscripción a un puesto con carácter provisional

1. Funcionaria

Apellidos y nombre: Castro López, María Josefa. Número de Registro de Personal: 50278826.35 A1135. Cuerpo o escala: General Administrativo de la Administración del Estado. Situación administrativa: E.V., artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984.

2. Destino provisional

Ministerio u organismo: Ministerio de Defensa. Nivel: 14. Centro directivo: Cuartel General del Ejército de tierra. Denominación del puesto: Jefe de Negociado. Subdirección General. Parque Central de Sanidad. Localidad: Madrid.

Vista la petición de reingreso al servicio activo, formulada por la citada funcionaria, esta Dirección General de la Función Pública en aplicación del artículo 29 bis de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 34 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en uso de las facultades conferidas en el artículo 4.2 b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, oído el Departamento correspondiente, resuelve:

Primero.—Reingresar al servicio activo a la referida funcionaria destinándola al Ministerio indicado, que deberá comunicar a esta Dirección General la formalización de la toma de posesión.

Segundo.—El puesto asignado con carácter provisional se convocará para su provisión definitiva en el plazo máximo de un año y la funcionaria reingresada con carácter provisional tendrá obligación de participar en la convocatoria de acuerdo con el artículo 29 bis de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.—De esta Resolución se harán los oportunos traslados. La toma de posesión deberá producirse en el plazo de un mes, a partir de su notificación. La falta de toma de posesión en plazo, determinará la continuación en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, no pudiéndose volver a solicitar el reingreso hasta transcurridos dos años, según lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado

para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, y previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o de la Comunidad Autónoma en que tenga su domicilio la recurrente, a elección de la misma.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Director general, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subdirector general de Promoción Profesional.—49.258-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

Edicto por el que se concede el trámite de audiencia a las empresas de productos plaguicidas que se relacionan, para la revocación de las autorizaciones de las instalaciones y de los productos señalados

La Subdirección General de Productos Sanitarios de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, ha intentado de forma reiterada la adecuación de los expedientes de registro de los productos plaguicidas de uso en higiene personal, a lo señalado en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas.

Las empresas relacionadas a continuación, que fueron autorizadas para la fabricación o almacenaje de estos productos, han cambiado de ubicación y no han efectuado la adecuación de sus productos a lo señalado en los artículos anteriores, por lo que se inicia la revocación de las autorizaciones de instalaciones y de los productos relacionados en el anexo, por el incumplimiento de los preceptos señalados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, titulares de las autorizaciones de instalación y productos plaguicidas que, con fecha 29 de mayo de 1997, la Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo ha acordado la iniciación del procedimiento para la revocación de las autorizaciones, así como la acumulación de los procedimientos, todo ello de acuerdo con los artículos 69 y 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respectivamente.

Los expedientes se ponen de manifiesto a las entidades señaladas, en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (Subdirección General de Productos Sanitarios), sita en Madrid, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 16, despacho 1613, previa petición de hora al teléfono (91) 596 20 12, de lunes a viernes, de diez a trece horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, según lo preceptuado en los artículos 84 y 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Relación de empresas y productos

Nombre: «Agrococ, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Recoletos, número 22, 28001 Madrid. Número instalación: 34-INS. Producto: Chas Loción, número 392-INS.

Nombre: «Dafarma, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Rey Pastor, número 28, Leganés (Madrid). Número instalación: 191-INS. Productos: IVO 3, número 970-INS, y Paraspecial, número 1.340-INS.

Nombre: «Doctor Llano, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Carretera Ajalvir-Daganzo, kilómetro 8,5 Ajalvir (Madrid). Número instalación: 201-INS. Productos: Antipiol 2000, número 1.200-INS (136-PL); Repellent Insect Solución, número 1.251-INS (137-PL), y Antipiol 2000 Champú, número 1.279-INS (138-PL).

Nombre: Vicente Eulante Machanon (Gulf Oil Corporation). Última dirección conocida: Calle Pedro Valdivia, número 8, 28006 Madrid. Producto: Gulf Insect Repellent, número 169-INS.

Nombre: «Maskor, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Alcalá, número 45, 28014 Madrid. Número instalación: 58-INS. Producto: Tabard, número 524-INS.

Nombre: «Merit CGP, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Ínsula Barataria, número 1, 28034 Madrid. Número instalación: 356-INS. Productos: Anti-M, número 2.224-INS; Anti-M-Gel, número 2.352-INS; Stop-M-Gel Blister, número 2.353-INS, y Stop-M Spray, número 2.354-INS.

Nombre: «Nervi, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Yeso, polígono industrial «Velaco», Arganda del Rey (Madrid). Número instalación: 121-INS. Productos: Capaz Champú Antiparasitario, número 1.824-INS; Capaz Loción Antiparasitaria, número 1.848-INS, y Capaz Colonia Antiparasitaria, número 1.897-INS.

Nombre: PCP Electrónica Aplicada. Última dirección conocida: Calle Eduardo Aunós, número 1, 28028 Madrid. Número instalación: 207-INS. Producto: Bactericida Aerovap, número 1.037-INS.

Nombre: «Proquil, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Carretera Valencia, kilómetro 23, Arganda del Rey (Madrid). Número instalación: 245-INS. Productos: Paragerm Fortc Ambiance, número 1.227-DES; Paragerm HPH, número 1.254-DES; Filmogerm, número 1.458-DES, y Alfombra Especial Absorbente, número 1.818-DES.

Nombre: «Sterling Winthrop, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Carretera Madrid-Irún, kilómetro 31, San Agustín de Guadalix (Madrid). Número instalación: 311-INS. Productos: Microzid Líquido, número 1.946-DES; Gigasept, número 1.950-DES; Esemtan, número 1.964-DES; Lysotel, número 1.994-DES; Buraton 25, número 1.995-DES, y Desderman, número 1.998-DES.

Nombre: «Sterwin Española, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle General Perón, número 27, 28020 Madrid. Número instalación: 295-INS. Producto: Quitoso Insecticida, número 1.725-INS.

Nombre: «Septa, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Arroyo de la Elipa, número 9, 28017 Madrid. Número instalación: 121-INS. Productos: Nopucid Champú, número 1.534-INS, y Nopucid Loción, número 1.535-INS.

Nombre: «Ventex, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Guzmán el Bueno, número 11, 28015 Madrid. Número instalación: 35-INS. Producto: Loción Antiparasitaria Perfumada Catch, número 874-INS.

Nombre: «Celamerck, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Avenida Alcalde E. Muntadas, número 172, Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Número instalación: 23-INS. Producto: Stopic, número 227-INS.

Nombre: Diftersa. Última dirección conocida: San Juan, número 20, Manlleu (Barcelona). Número instalación: 231-INS. Productos: Kyusu Champú, número 1.117-INS; Kyusu Spray, número 1.123-INS, y Kyusu Loción, número 1.124-INS.

Nombre: «Dismark, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Joan Prim, número 83, 1.º, 08400 Granollers (Barcelona). Número instalación: 43-INS. Productos: Go-Foam, número 215-INS, y Toweletes Go. Toallas Empapadas, número 301-INS.

Nombre: «Dr. Andreu, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Moragas, número 15, Barcelona. Número instalación: 275-INS. Productos: Silox Crema, número 1.406-DES; Silox Solución, número 1.408-DES; Silox Solución 5 por 100, número 1.515-DES, y Silox Solución 15 por 100, número 1.516-DES.

Nombre: «Dúplex System, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Ganduxer, número 5-15-4.º-3.º-A, 08021 Barcelona. Número instalación: 88-INS. Producto: Norford Alcohol en Espuma, número 2.151-DES (91-DES).

Nombre: «Egrema, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Polígono industrial «Santa Ana», Santpedor (Barcelona). Número instalación: 289-INS. Producto: Loción Repelente Insecticida Egrema, número 2.477-INS.

Nombre: «Hermes, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Plaza duque Medinaceli, número 4, 08002 Barcelona. Número instalación: 193-INS. Productos: Clorexdermol Scrub, número 1.153-DES; Capidermol Jabón Líquido, número 1.180-INS, y Capidermol Loción, número 1.182-INS.

Nombre: «Jaufran, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Aurora, número 25, Tarrasa (Barcelona). Número instalación: 293-INS. Productos: Fulminet Champú, número 2.126-INS, y Fulminet Colonia, número 2.127-INS.

Nombre: Kin Laboratorio. Última dirección conocida: Calle San Mario, números 53-55, 08022 Barcelona. Número instalación: 104-INS. Producto: Sanitized L-50, número 549-INS.

Nombre: «Netol, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Granada, número 134, 08006 Barcelona. Número instalación: 65-INS. Producto: Repelenteinsecticida Netol, número 538-INS.

Nombre: Pervisa. Última dirección conocida: Carretera de Parets-Bigas, kilómetro 4,300, Llica del Valls (Barcelona). Número instalación: 157-INS. Productos: Neocid Agua Colonia Hig. Antiparásitos, número 860-INS; Chupetin Colonia Antimosquitos, número 861-INS; Mosquifin Colonia Antimosquitos Aerosol, número 862-INS; Mosquifin Colonia Antimosquito Líquido, número 892-INS; Neocid Especial Antiparásitos, número 1.003-INS; Neocid Champú Higiénico, número 1.031-INS; Micro Parasit. Agua Colonia Higiénica Antiparasitaria, número 1.308-INS, y Micro Parasit. Champú Higiénico, número 1.309-INS.

Nombre: «Sina, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Carretera nacional-II, polígono industrial «Can Sunyer», kilómetro 592, San Andrés de la Barca (Barcelona). Número instalación: 214-INS. Productos: Kley Podil Jabón Líquido Antip. Solc., número 1.643-INS; Kley Dopil Loción Antiparásitos, número 1.644-INS, y Auyentol Repelente Insecticida, número 2.045-INS.

Nombre: «Tensia Surfac, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Polígono industrial Zona Franca, número 43, sector-F, Barcelona. Número instalación: 193-INS. Producto: Jabón Líquido Bacterico Kalimba, número 1.150-DES.

Nombre: «Unión Química Farmacéuticos, S.A.E.». Última dirección conocida: Calle Cartella, números 87-117, 08031 Barcelona. Número instalación: 202-INS. Producto: Uquipal, número 978-INS.

Nombre: Industrias Monserrat Cid. Última dirección conocida: Calle Dr. Dacs, sin número, Calafell (Tarragona). Número instalación: 187-INS. Producto: Trizas Champú Insecticida, número 1.206-INS.

Nombre: Reveex Agrícola. Última dirección conocida: Polígono industrial «Riudoms», Tarragona. Número instalación: 23-INS. Productos: Reveex Ag. Champú Antipiojos, número 1.464-INS; Reveex Ag. Loción Antipiojos, número 1.465-INS; Reveex Ag. Repelente Insectos, número 1.466-INS.

Nombre: «Calber, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Barrio de la Florida, número 29, 20190 Hernani (Guipúzcoa). Número instalación: 337-INS. Productos: Champú Antiparásitos Calber, número 2.047-INS, y Loción Antiparásitos Calber, número 2.177-INS.

Nombre: «Erdi, Sociedad Anónima». Última dirección conocida: Calle Lima, número 14, polígono industrial «El Viso», Málaga. Número instalación: 266-INS. Producto: Yobac, número 1.681-DES.

Nombre: Industria Biológica Cosmética. Última dirección conocida: Calle 4 Esquina a la 15, sin número, Vallbona (Valencia). Número instalación: 263-INS. Productos: Diafarm Repelente Antiparásitos Solución, número 1.379-INS; Diafarm Champú Antiparásito, número 1.380-INS; Herverebell Champú Antiparásitos, número 1.566-INS, y Herverebell Loción Antiparásitos, número 1.567-INS.

Madrid, 3 de junio de 1997.—La Directora general, Ana Maria Naveira Naveira.—49.256-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Servicios Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de alargamiento y mejora del trazado de la carretera OU-204, Carballino-Cea, tramo III, Cea-Fondo de Cea, puntos kilométricos 7,260 al 9,700 (clave N/OU/87.1.3)

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo se establece la competencia de la Comunidad Autónoma gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras indicadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, de construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 28 de julio de 1997, el Director general de Obras Públicas y Transportes, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto de la obra de alargamiento y mejora del trazado de la carretera OU-204, Carballino-Cea, tramo III, Cea-Fondo de Cea, puntos kilométricos 7,260 al 9,700 (clave N/OU/87.1.3).

Decreto 211/1997, de 30 de julio, por el que se declara la utilidad pública y se dispone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de alargamiento y mejora del trazado de la carretera OU-204, Carballino-Cea, tramo III, Cea-Fondo de Cea, puntos kilométricos 7,260 al 9,700 (clave N/OU/87.1.3).

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de la casa consistorial del Ayuntamiento de Maceda, para los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder el levantamiento de actas previas a la ocupación que recojan los datos necesarios para determinar los derechos afectos

de los bienes, valor de éstos, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Casa consistorial del Ayuntamiento de Cea.

Fecha	Hora	Número fincas
22-9-1997	9 a 13	1 a la 35
22-9-1997	16 a 19	36 a la 60
23-9-1997	9 a 13	61 a la 110
23-9-1997	16 a 19	111 a la 150
24-9-1997	9 a 13	151 a la 190
24-9-1997	16 a 19	191 al final

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 29 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio de Carreteras, José Manuel González Sánchez.—49.776.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Becerreá» número 5842 de 114 cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Navia de Suarna de la provincia de Lugo e Ibias de la provincia de Asturias.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 6 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—49.282.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por Resolución de 30 de diciembre de 1996 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras, recursos y términos municipales:

5674; «Muxa»; 15; granito ornamental; Castro de Rei y Lugo.

5674.2; «Muxa Fracción Segunda»; 6; granito ornamental; Castro de Rei, Lugo y Outeiro de Rei.

5778; «Ares»; 2; granito ornamental; Guitiriz.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 18 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. S. (artículo 8, Decreto 209/1990), el Jefe del Servicio, Juan Antonio Gálvez García.—49.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Unión en cable subterráneo de MT de los centros de transformación «Avenida España» con «Sector III» y «Caritas» en Martos.

Características de la instalación:

Línea subterránea:

Tensión: 25 kV D/C.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Adaptación centro de transformación «Avenida España»:

Dos celdas más de tipo convencional.

Presupuesto: 9.975.648 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 1 de julio de 1997.—El Delegado provincial.—P. D. (Resolución 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.337-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica Pontón Bajo-Fuente Segura.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 2.777 metros S/C.

Conductor: Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Término municipal afectado: Santiago-Pontones. Presupuesto en pesetas: 11.507.468.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de julio de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.340-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 7587

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Desvío de la línea que alimenta la caseta «La Victoria», en Andújar, ampliando la infraestructura eléctrica provincial.

Características de la instalación: Cable subterráneo 18/30 KV.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección total.

Adaptación centro de transformación «La Victoria».

Tipo: Interior.

Embarrado: Cobre electrolítico.

Aislados: J4-125.

Interruptor: 30/36 KV. Tensión nominal.

Presupuesto en pesetas: 7.341.453.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de julio de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.341-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número expediente 7504

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación

eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 1.450 metros.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Emplazamiento: Aldea de Montalvo, en Santiago-Pontones.

Reforma del centro de transformación «La Ballestera».

Presupuesto: 7.088.107 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de informe ambiental favorable de fecha 30 de junio de 1997 (Decreto 153/1996, de 30 de abril), y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 22 de julio de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.343-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7576

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 kV:

Longitud: 123 metros en D/C.

Tensión: 25 kV.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Carretera de Mengibar, en Villagordo (Jaén).

Potencia: 250 kVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 4.030.377 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 22 de julio de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.342-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Mejora línea aérea (tramo 1):

Tensión: 20 kV.

Longitud: 3.765 metros S/C.

Conductor: LA-56 de 54,6 mm² de sección.

Origen: Apoyo número 17, línea «Sub. Olivares-La Minilla-Fuerte del Rey».

Final: Centro de transformación «La Minilla».

Término municipal afectado: Jaén.

Presupuesto: 7.839.380 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 22 de julio de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.335-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en Martos.

Características de la instalación: Línea eléctrica aérea 25 KV.

Tramo 1, circunvalación Martos (A) y línea a Valdepeñas.

Longitud: 2.930 metros.

Conductor: LA-110.

Tramo 2, entronque con línea Valdepeñas.

Longitud: 262 metros.

Conductor: LA-110.

Tramo 3, derivación al centro de transformación «Peña».

Longitud: 638 metros.

Conductor: LA-65.

Tramo 4, derivación al centro de transformación «Puerta Jaén».

Longitud: 348 metros.

Conductor: LA-56.

Cable subterráneo 18/30 KV. Entrada al centro de transformación «Martos Textil».

Tensión: 25 KV.

Longitud: 140 metros s/c.

Origen: Línea proyectada circunvalación Martos (A).

Final: Centro de transformación «Martos Textil».

Presupuesto en pesetas: 27.023.908.

Conforme al Decreto 153/1996, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del

público el correspondiente estudio de informe ambiental para su aprobación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 22 de julio de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—49.338-14.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Resolución sobre declaración de necesidad de ocupación de los terrenos comprendidos en la Acción Puntual número 4

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 9 de julio de 1997, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los terrenos comprendidos en la Acción Puntual número 4 y el inicio del correspondiente expediente expropiatorio, señalándose que la expropiación forzosa por razón del urbanismo determina por sí misma la declaración de utilidad pública, la cual lleva consigo la autorización para expropiar los bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o el establecimiento de los servicios.

Contra el acuerdo de necesidad de ocupación puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación del acuerdo a la interesada.

San Martín de la Vega, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.—49.332.